



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 7775

"POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ACOMETIDA ELECTRICA INTERNA DEL PARQUE SANTA MARIA DEL LAGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE"

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de sus funciones y de la normatividad ambiental Nacional y Distrital, cuenta con avances en el desarrollo de acciones relacionadas con la formulación de lineamientos de gestión para el manejo de las áreas protegidas del Distrito Capital, tales como la Política de Humedales del Distrito Capital y la Política de Suelo de Protección, así como también, la elaboración de Planes de Manejo Ambiental de algunas de estas áreas como el Parque Ecológico Distritales de Humedal Santa María del Lago.-

Que el proyecto 296 "MANEJO DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL" a través de su línea de acción "Manejo de áreas protegidas y de espacios públicos para la conservación" busca el mejoramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales, para lo cual cuenta con la actividad consistente en el "mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de las aulas ambientales".





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 7775

"POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ACOMETIDA ELECTRICA INTERNA DEL PARQUE SANTA MARIA DEL LAGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE"

Que en desarrollo de dicha actividad, la entidad debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, teléfono e impresoras instaladas en las áreas localizadas en las dos porterías de los accesos peatonales del parque Santa María del Lago los cuales vienen presentando daños como consecuencia de los constantes altibajos y suspensiones del fluido eléctrico, por lo cual, se requiere adquirir una acometida eléctrica que permita normalizar el funcionamiento de todos estos equipos eléctricos; y evitar así traumatismos en las actividades propias de dicho parque.

Se advierte que la Secretaría Distrital de Ambiente carece en sus activos de los materiales requeridos para la instalación de la referida acometida, por lo que cual se considera de carácter urgente e imprescindible para la entidad, realizar un avance en efectivo por valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$16.630.802,00) M/CTE.** con destino a su adquisición e instalación.

Que el Decreto 061 de 2007 Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, establece en su artículo 19 que *"Los avances son dineros entregados a funcionarios pertenecientes al respectivo órgano, con el propósito de atender erogaciones urgentes e imprescindibles, al igual que los valores que se giren a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. Para ello se requiere la ordenación previa, mediante acto administrativo y del registro presupuestal correspondiente. Estos sólo se podrán conceder para efectuar compras directas, tipificadas en el régimen de contratación administrativa vigente."*

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 3708 del 2 de diciembre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que para efectuar el gasto y pago se requiere de un Acto Administrativo correspondiente que lo ordene.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo por la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$16.630.802.00) M/CTE**, a nombre de ALBA CONSUELO CASTILLO RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número No. 51.743.120 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Especializada, Código 222, Grado 20 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad y se encuentra afianzada con la póliza de seguro global de manejo para Entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A. No. 1003913.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 7775

“POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ACOMETIDA ELECTRICA INTERNA DEL PARQUE SANTA MARIA DEL LAGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE”

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para el pago de compra de una acometida eléctrica para el parque Santa María del Lago.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los dineros por parte del funcionario correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 3708 del 02 diciembre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

22 DIC 2010

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Raúl López Jaramillo

